



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA DE RESERVA LIBRE, PLAZAS DE SUSTITUCIÓN, JORNADA COMPLEMENTARIA Y NOMBRAMIENTO PARA REFUERZO ASISTENCIAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2024.**

La Comisión de Valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las fases previstas en las bases de la convocatoria (valoración de los méritos aportados por las personas candidatas). Por lo tanto, concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 23/02/2024 que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos y plaza adjudicada, se da por finalizado el proceso de provisión y a la vista de la propuesta de nombramientos efectuados por la Comisión de Valoración, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria, dicta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Quedan seleccionados con propuesta de nombramiento como personal interino en plaza de reserva libre, plazas de sustitución, jornada complementaria y nombramiento para refuerzo asistencial en la categoría de **MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada,

Apellidos, Nombre	Puntuación	Plaza Asignada
Ferrer Amengual, Victoria	5,58	Reserva Libre Albuñol
Hernández Hernández, Pedro	2,40	1/3 Sustitución Orgiva
Ponce Carrasco, Cristina	6	Jornada Complementaria Orgiva

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA GERENTE DEL AGS. SUR DE GRANADA

Fdo. Beatriz Martínez Larios

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día de la firma** del presente documento.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

FIRMADO POR	BEATRIZ MARTINEZ LARIOS	29/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmW6JXGAUH63GNNVBDBX7VYR9NH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	